



Honduras, C.A.

COLOMONCAGUA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2020**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/08/2020

Hora : 04:54 p.m.

USUARIO: GJ.ROMERO

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 1616

L.: 62,139.00

Tipo de Expediente: REGULARIZACION GASTOSExpediente No.: 1841Fecha de Emisión: 25/8/2020

No. Cheque/Nota de Débito: _____

Pague a: JOSE VICTOR CRUZ ORELLANAId/RTN: 1002198600086La Cantidad en Letras: SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS

Descripción:

VALOR QUE CORRESPONDE A PAGO POR LA COMPRA DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL COMO SER 8 CAJAS GEL OLIMPO 460 ML, 15 CAJAS DE MASCARILLAS QUIRURGICAS, 46 CAJAS CLORO GALON MAGIA BLANCA, 183 GALONES JABON DE MANO, PARA GRUPOS DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE COLOMONCAGUA, EN MARCO A LA EMERGENCIA DEL COVID-19.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 05 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	62,139.00

CODIGO	RETENCIONES	DESCRIPCION	MONTO
		Total de retenciones:	0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local		62,139.00
	Monto Total:		62,139.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	62,139.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	62,139.00

Firma y Sello de Presupuestario



Firma y Sello de Tesorería

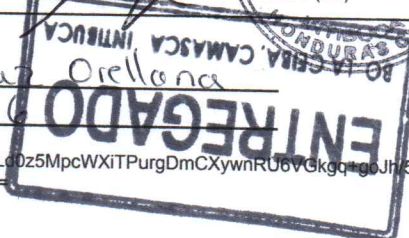


Recibido por:

Identidad No.:

Jose Victor Cruz Orellana
1002198600086

Firma y Sello de Alcalde (sa)



0s+js/j9JmdAnEt2zkwlG+3HxoB+Mq71fQ3noNLgq5Z2BtL0z5MpcWXITPurgDmCXywnRU6Vgkgq+goJH5a8TJBdtj/gv/rrXZqizpCj4WykgLPuPtK7SpFCXQkWgx8
516vXMikdThyXT7sLCDQvGyMndaRmcfWHQXf8D9xLM=

013100006702
ALCALDIA MUN. DE COLOMONCAGUA
FONDOS DE FUNCIONAMIENTO
Colomancagua, Intibuca.

CHEQUE No. 13006140

Colomancagua 25-08-2020
Lugar y Fecha

L 62,139.00

Jose Victor Cruz Orellana
Páguese a la orden de

Sesenta y dos mil ciento treinta y nueve lempiras exactos Lempiras
Cantidad en letras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.



⑆0⑆0⑆3026⑆000⑆3⑆00006702⑆13006140



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ**



COTIZACION

ACTIVIDAD Equipo de Protección Personal en el marco de la
PROVEEDOR; Ferretería El Buen Amigo Emergencia COVID-19
REPRESENTANTE; _____
FECHA; _____ TEL/EMAIL _____

FAVOR COTIZARNOS LO QUE ACONTINUACION DESCRIBIMOS

cantidad	Forma de presentación	Descripción	Precio unitario	total
8	caja	Gel Olimpo 460 ml	1,380	L. 11,040
15	caja	Mascarilla quirúrgica	460	L. 6,900
46	caja	cloro Galon Magna blanca	285	L. 13,110
183	Galón	Jabón de Manos Galón	190	L. 34,770
				L.
				L.
				L.
				L.
				L.
				L.
				L.
				L.
				L.
				L.
			SUB TOTAL EXENTO	65,820
			SUB TOTAL I.S.V.	
			15% I.S.V.	
			TOTAL A PAGAR	65,820

ESTOS PRODUCTOS DEBEN SER ENTREGADOS EN: _____

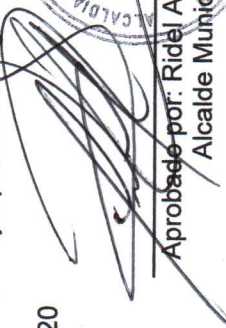




RESUMEN DE COTIZACIONES
Objetivo de la Compra: Compra de EPP para grupos de mujeres organizadas en Marco de la Emergencia COVID-19

No.	Descripción	Cantidad	Proveedores / Precios Unitarios			Asignado al Proveedor (Razones)
			JOSE VICTOR CRUZ ORELLANA	FERRETERIA EL BUEN AMIGO	TRANSPORTES BAUTISTA	
1	Gel Olimpo 460 ml galón	8	10,944.00	11,040.00	11,200.00	
2	Mascarilla Quirúrgica Cajas	15	6,750.00	6,900.00	6,750.00	
3	Cloro Galón Magia Blanca cajas	46	12,420.00	13,110.00	13,800.00	
4	Jabón de manos galón	183	32,025.00	34,770.00	36,600.0	
5						
6						
7						
8						
9						
	TOTAL		62,139.00	65,820.00	68,350.00	

Observaciones Válidas para asignación de proveedor: Por mejor precio se asignó la compra a JOSE VICTOR CRUZ ORELLANA
Elaborado Por: Binda Elizabeth Hernández Ramos
Lugar y Fecha: Colomona Intibucá 7 de Agosto 2020


 Aprobado por: Ridel Abdelló Rivas
 Alcalde Municipal



Firma y Sello Tesorera Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
DEPARTAMENTO DE INTIBUCA

CONTRATO ENTRE MUNICIPALIDAD Y CONTRATISTA JOSE VICTOR CRUZ ORELLANA

PROVEEDOR DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD PERSONAL PARA MUJERES ORGANIZADAS

Yo Ridel Abdelio Rivas Pineda, mayor de edad, casado, y portador de tarjeta de identidad No. 1003-1973-00038 Hondureño y con residencia en Barrio La Travesía de este Municipio , actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Municipio de Colomoncagua depto. De Intibucá, quien hoy en adelante se denominara "CONTRATANTE", e **José Víctor Cruz Orellana** Mayor de edad, Hondureño, numero de identidad N° 1002-1983-00086 con residencia en el municipio de Camasca actuando en su condición de dueño y representante de **Clínica Bautista**, quien de hoy en adelante se denominara el CONTRATISTA: Hemos convenido en celebrar el contrato que se regirá bajo las clausulas siguientes:

PRIMERO: El contratista comprobó tener la experiencia comercial en la venta de insumos de bioseguridad para protección personal contra Covid-19

SEGUNDO: El contratista se compromete a proporcionar los insumos solicitados con la calidad en tiempo y lugar señalado por el contratante a través de una orden de Compra.

TERCERO: El contratista se compromete a llevar los insumos **Al Municipio de Colomoncagua** según las especificaciones de calidad, cantidad y precio que a continuación se detallan:

Insumos de Bioseguridad para Protección Personal contra Covid-19.

N	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL LPS
1	Gel olimpo 460 ml	cajas	8	1,368.00	10,944.00
2	Mascarillas Quirúrgicas	Cajas	15	450.00	6,750.00
3	Cloro magia blanca	Cajas	46	270.00	12,420.00
4	Jabón de manos liquido	Galones	183	175.00	32,025.00
TOTAL					62,139.00

11	Semilla de Zanahoria	Onzas	1	95.00	95.00
12	Semilla de Cilantro	Onzas	1	65.00	65.00
TOTAL					195,060.00

CUARTO: GARANTIA DE CALIDAD. El contratista presentara certificado de la calidad de insumos solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas, si se encuentra insumos que no está de acuerdo con la calidad deberá cambiarlo durante las 48 horas siguientes y de no cumplir se le cobrara una multa de Lps.500.00 por cada día de retraso.

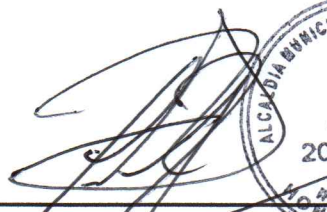
QUINTO: El Valor del anterior Contrato es de **Ciento Noventa y Cinco Mil Sesenta** Lempiras exactos, donde **EI CONTRATANTE** se compromete a cancelar en su totalidad en un solo pago al recibir totalmente los insumos agrícolas, inmediatamente se haya recibido el acta de recepción por parte de las presidentas de los grupos de mujeres, de los insumos en el lugar indicado. El pago se hará mediante cheque a nombre de **FERRETERIA EL BUEN AMIGO** comprometiéndose el contratista a proveer de insumos agrícolas en buenas condiciones cumpliendo con los estándares de calidad requeridos por la municipalidad.

SEXTA: Ambas partes **CONTRATANTE y CONTRATISTA** manifiestan que en caso de incumplimiento de cualquiera de las clausulas en el presente contrato, se sometería a un juicio ante las autoridades competente de este Municipio.

SEPTIMA: **EI CONTRATISTA**, se compromete a extender factura Original a nombre de: **Municipalidad de Colomoncagua**

OCTAVA: El contrato tiene una vigencia hasta el 14 de agosto del año 2020

Colomoncagua Intibucá 07 de agosto del año 2020.



Ridel Abdelio Rivas Pineda
 Contratante



Amilcar Bautista Amaya
 Contratista

JOSE VICTOR CRUZ ORELLANA

Barrio La Ceiba Camasca Intibuca Frente de Hotel Yessenia

Cel.: 9857-7353

E-mail.: josevictorcorellana18@gmail.com

R.T.N.: 10021986000865

FACTURA

Nº000-001-01-000000042

Día	Mes	Año

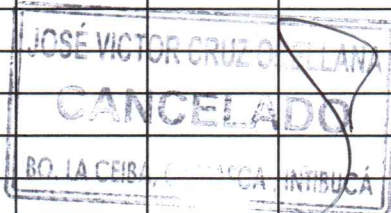
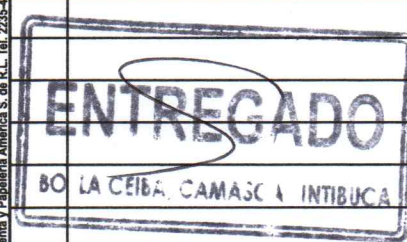
Cliente: Alcalde Colomocagua.

Son: Seenta y Dos mil ciento treinta y nueve

R.T.N.: 10039999426070

Direccion: Barrio San Pedro Colomocagua

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	DESCUENTOS Y REBAJAS OTORGADAS	TOTAL
8	cajas Gel olimpo 460 ml	1,368		10,944
15	cajas Mascarilla quirurgica	450		6,750
46	cajas cloro Galón Magia Blanca	270		12,420
183	Galones Jabón de manos	175		32,025



DATOS DEL ADQUIRIENTE EXONERADO

No. Orden de Compra Exenta

No. Registro de Exonerado

No. de Registro de la SAG

Fecha Límite de Emisión. 04/04/2021

Rango Autorizado No. 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000250

CAI.: 266309-465B6B-E04894-0908E3-3B513A-31

ORIGINAL: Cliente COPIA: Obligado Tributario Emisor

TOTAL

Importe Exonerado L.

Importe Exento L.

Importe Gravado 15% L.

Importe Gravado 18% L.

15% IMP. S/V. L.

18% IMP. S/V. L.

TOTAL A PAGAR L.

62,139

62,139

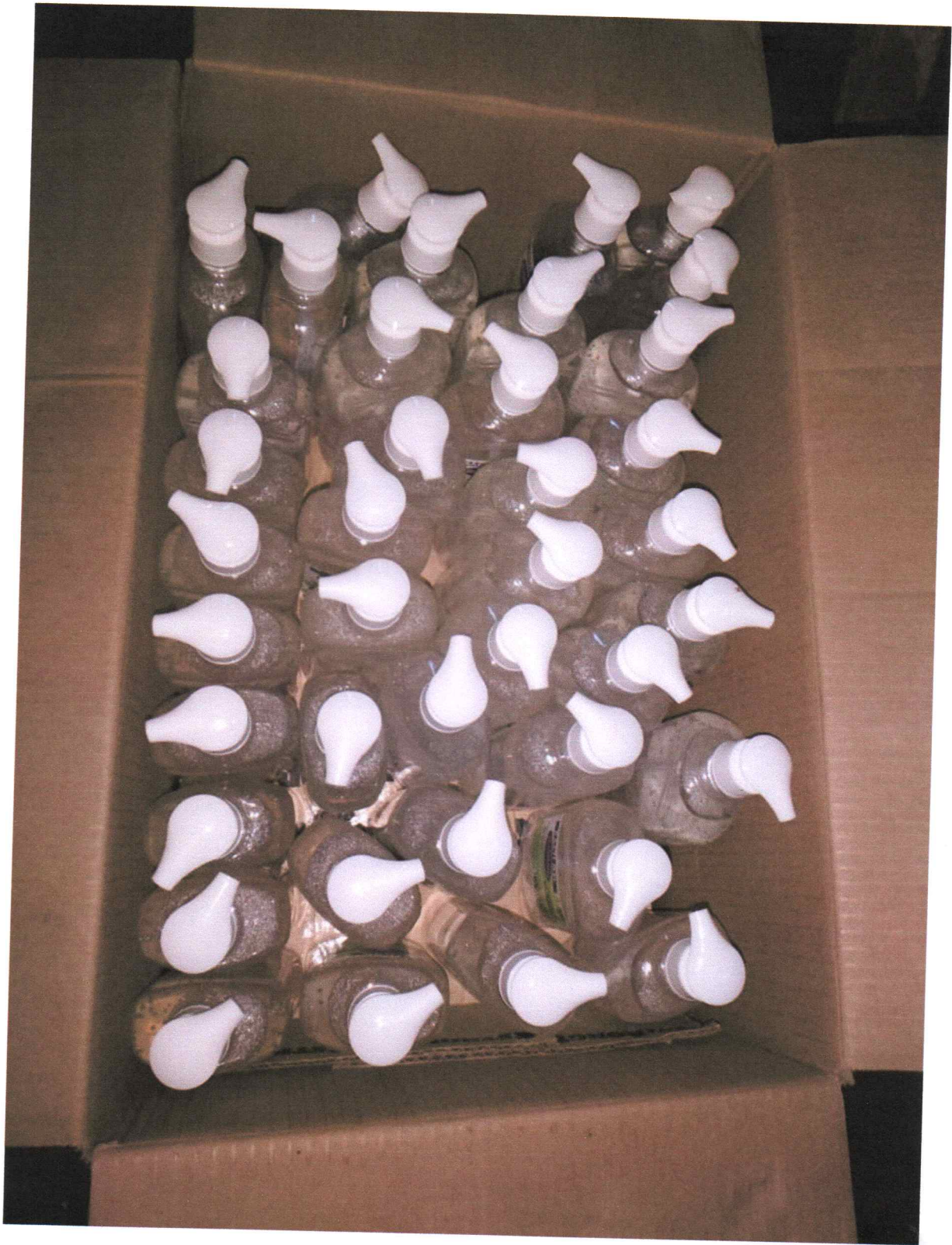
Jose Victor Cruz Orellana
FIRMA

"LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS" ¡EXIJALA!

**COMPRA DE EPP PARA MUJERES ORGANIZADAS DEL MUNICIPIO EN MARCO DE
LA EMERGENCIA DE COVID-19**













**ENTREGA DE EPP A GRUPOS DE MUJERES ORGANIZADAS DEL MUNICIPIO
EN MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19**





 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

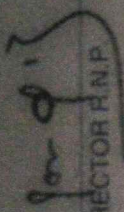
JOSE VICTOR / CRUZ ORELLANA

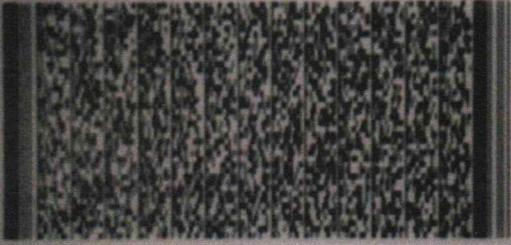
 

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL : 18 ABRIL 1986
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 27 AGOSTO 2013

1002-1986-00086  10297317-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1002

JOSE VICTOR / CRUZ ORELLANA
1002-1986-00086

Colomoncagua, Intibucá 24 de Agosto del 2020

Señor:

Ridel Rivas

Alcalde Municipal

Excelentísimo Monseñor Rivas:

Primeramente desear que en el momento que usted reciba la presente se encuentre gozando de excelente salud y sea siempre bendecido por nuestro Creador.

Con todo respeto me dirijo a su persona para poder solicitarle que nos pueda colaborar con la compra de 183 kit de Protección de uso personal el cual fue un acuerdo al que llegamos en reunión de La Red Municipal, ya que como usted tiene conocimiento estamos viviendo una emergencia donde lo que nos queda es pedirle a nuestro Dios que nos proteja, para que esta pandemia no llegue a nuestras familias.

Como le explico, nos sentimos muy tristes por lo que esta sucediendo, pero también me siento en la obligación de pedir de su ayudar para nuestras mujeres ya que ellas tienen un papel fundamental en sus hogares y en nuestro municipio.

Este apoyo consiste en la compra de 183 kit de protección el cual consiste en:

- 8 cajas de gel olimpo 460 ml.
- 15 cajas de mascarillas quirúrgicas.
- 46 cajas de cloro galón magia blanca.
- 183 galones de jabón de manos

Esperando su pronta respuesta, me despido sin otro cometido.

Atentamente

Adelfa Varela Lopez

Adelfa Varela

PRESIDENTA DE LA RED MUNICIPAL



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ HONDURAS C.A.
corp.municolomoncagua@gmail.com



ACTA DE RECEPCION DE MATERIALES

Yo Santos Florita Gómez H. Presidenta del Grupo de Mujeres
Buscando Un Mejor Futuro de la Comunidad
Limoncillo con tarjeta de identidad
numero 1003-1971-00425 hago constar que recibí de la
municipalidad de Colomoncagua **8 kit** de los productos que se detallan a
continuación, los cuales serán utilizados, Para Equipo de Protección Personal y
Dotados a las mujeres organizadas del municipio.

Cantidad	Descripción
8	Galones de Jabón Liquido
8	Gel de Manos
8	Botes de Cloro magia blanca
32	Mascarillas Quirúrgicas.

Para la cual doy fe a los 14 días del mes de agosto del año
2020.

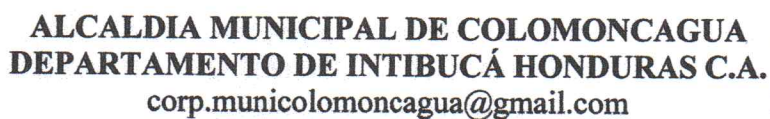


Santos Florita Gómez
Presidenta del Grupo

**ENTREGA DE EPP A GRUPO DE MUJERES ORGANIZADAS DEL MUNICIPIO
EN MARCO A LA EMERGENCIA COVID-19**







Responsable: Morary Denisa Lopez

Oficina Municipal De La Mujer



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

FLORITA YANETH / LOPEZ GOMEZ



HONDUREÑA POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 18 FEBRERO 2001
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 09 AGOSTO 2018



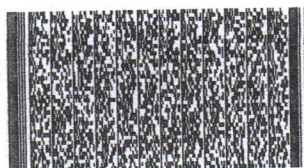
1003-2001-00113



14021677-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR RNP.



SOLICITADA EN 1003

FLORITA YANETH / LOPEZ GOMEZ

1003-2001-00113

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR Que el contribuyente

Florida Yaretha Lopez Gomez

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 201 20 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 687838

Colomonagua Int 14-08-2020

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31 Dic. 2020

Firma y sello del alcalde

EMPRESA NACIONAL DE IMPUESTOS MUNICIPALES



 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

BELQUIN SARAY / SANCHEZ



HONDUREÑA POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 28 MARZO 1989
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 15 OCTUBRE 2009

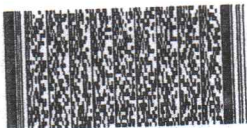


1003-1989-00149


12384492-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1003

BELQUIN SARAY / SANCHEZ
1003-1989-00149

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR Que el contribuyente

Belquín Saich Sánchez

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2012 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 687841

Colmenagosa Int 14-05-2020

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31 Dic. 2020

Firma y sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS





REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

GLENDA / DIAZ MENDOZA



HONDUREÑA POR :NACIMIENTO
NACIO EL :04 JUNIO 2000
SEXO :FEMENINO
EMITIDA EL :26 MARZO 2019



1003-2000-00150

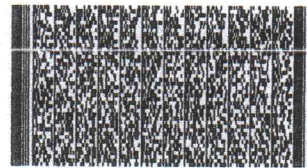


17641161-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

RLK

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1003

GLENDA / DIAZ MENDOZA

1003-2000-00150

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR Que el contribuyente

Olinda Diaz Nandora

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 201___ por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 687840

Colomoncagua Int. 14-08-2020

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31 Dic. 2020

Firma y sello del Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS




REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MARIA PETRONA / AMAYA



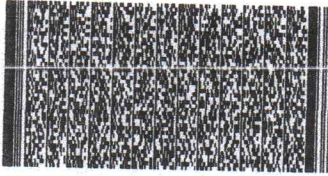
HONDUREÑA POR : NACIMIENTO
 NACIO EL : 17 SEPTIEMBRE 1969
 SEXO : FEMENINO
 EMITIDA EL : 08 NOVIEMBRE 2009

1003-1969-00334


 00225527-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1003

MARIA PETRONA / AMAYA
 1003-1969-00334

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

MARIA PETRONA / AMAYA



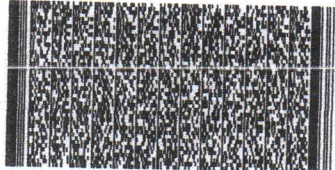
HONDUREÑA POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 17 SEPTIEMBRE 1969
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 08 NOVIEMBRE 2009

1003-1969-00334


00225527-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1003

MARIA PETRONA / AMAYA
1003-1969-00334

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito: HACE CONSTAR Que el contribuyente

Maria Petrona Amaya

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 20120 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 687839

Colmenacigua Int 14082020
Lugar y fecha

VALIDO HASTA: 31 Dic. 2020

Firma y sell



EMPRESA NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP
SANTOS FLORITA / GOMEZ HERRERA



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
 NACIO EL : 22 DICIEMBRE 1971
 SEXO : FEMENINO
 EMITIDA EL : 11 OCTUBRE 2009

1003-1971-00425


 00225300-02

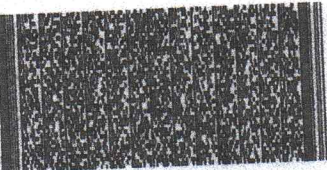
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
 El suscrito, **HACE CONSTAR** Que el contribuyente
Santos Florita Gomez Herrera
 ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
 año 201 20 por lo que se le extiende esta Constancia de
 pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
 enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
 septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
 que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 687225

Colomonagua Int. 13.01.2020
 Lugar y Fecha

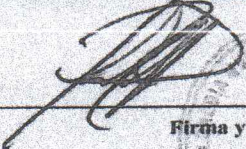
ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1003
SANTOS FLORITA / GOMEZ HERRERA
1003-1971-00425

VALIDO HASTA: 31 Diciembre 2020


Firma y sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

CARMELINA / RAMOS LOPEZ



HONDUREÑA POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 16 JUNIO 1974
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 03 ENERO 2019



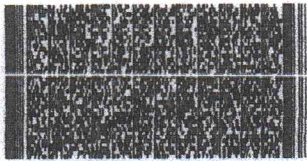
1003-1974-00230



00225234-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La Infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1003

CARMELINA / RAMOS LOPEZ
1003-1974-00230

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

MARIA JULIA / LOPEZ CRUZ



HONDUREÑA POR : NACIMIENTO
 NACIO EL : 18 MARZO 1984
 SEXO : FEMENINO
 EMITIDA EL : 23 SEPTIEMBRE 2013

1003-1984-00162



10021451-02

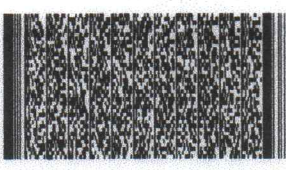
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
 El suscrito, HACE CONSTAR Que el contribuyente
Maria Julia Lopez Cruz
 ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
 año 20120 por lo que se le extiende esta Constancia de
 pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
 enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
 septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
 que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 687226

Colomoncagua Int 13-01-2020
 Lugar y Fecha

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

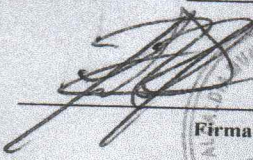
 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1003

MARIA JULIA / LOPEZ CRUZ
 1003-1984-00162

VALIDO HASTA: 31 Diciembre 2020



Firma y sello Alcalde

2018-2022

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS





ACTA DE RECEPCION DE MATERIALES

Yo Maria Francisca Delcid Presidenta del Grupo de Mujeres
Las Estrellas de la Comunidad **Llano**
Grande con tarjeta de identidad
numero 1003-1952-00147 hago constar que recibí de la
municipalidad de Colomoncagua **11** kit de los productos que se detallan a
continuación, los cuales serán utilizados, Para Equipo de Protección Personal y
Dotados a las mujeres organizadas del municipio.

Cantidad	Descripción
11	Galones de Jabón Liquido
11	Gel de Manos
11	Botes de Cloro magia blanca
44	Mascarillas Quirúrgicas.

Para la cual doy fe a los 13 días del mes de agosto del año
2020.



M. Francisca Delcid
Presidenta del Grupo



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ HONDURAS C.A.
corp.municolomoncagua@gmail.com



Listado de beneficiarias con insumos de bioseguridad a través de
la oficina Municipal de la Mujer

No	Nombre	Identidad	Comunidad	Firma
1	Maria Francisca del Ed	1003-1852-00147	Buetera	M. Francisca del Ed
2	M. Aracely Martinez		Hano Grande	M. Aracely M.
3	Maria Concepcion Sanchez	1003 19 68 00209	Hano Grande	Mari Concepcion
4	MariaCruz Rodriguez			MariaCruz
5	M. Guadalupe Araya	10502-19600830	Hano Grande	Guadalupe
6	Carla patricia Calix	103.1972.003	Hano Grande	Carla p.C.
7	Virginia Martinez	1003-1966-00117	Hano Grande	Virginia Martinez
8	Martina Lopez	1003 195600107	Hano Grande	M. Lopez
9	Magdalena Sanchez	1003 195900141	Hano Grande	Magdalena Sanchez
10	Digna Esperanza Garcia S	1003-1980-00464	Hano Grande	Digna Garcia
11	Isabel Rodriguez		Hano Grande	Isabel R.
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				

**ENTREGA DE EPP A GRUPOS DE MUJERES ORGANIZADAS DEL MUNICIPIO
EN MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19**



REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

DIGNA ESPERANZA / GARCIA SANCHEZ

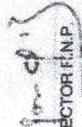


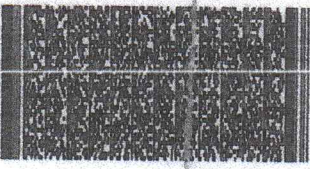
HONDUREÑA / OR. NACIMIENTO
NACIO EL : 23 SEPTIEMBRE 1966
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 1 OCTUBRE 2009

1003-1980-00464


03610291-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1003
DIGNA ESPERANZA / GARCIA SANCHEZ
1003-1980-00464

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El suscrito, HACE CONSTAR Que el contribuyente

Digna Esperanza Garcia Sanchez
ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 2020 por lo que se le extiende esta Constancia de
pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 7452

Colomancagua Int. 14-01-2010
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31 Dic 2020

Firma y sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MAGDALENA / SANCHEZ DIAZ



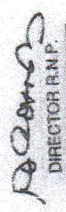
HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL 29 MAYO 1959
OFICINA: TEGUCIGALPA
EMITIDA EL 08 JULIO 1997

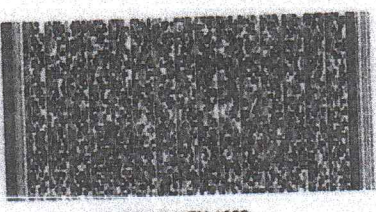
1003-1959-00141



02070231-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá proveer de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1003

MAGDALENA / SANCHEZ DIAZ
1003-1959-00141

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El suscrito, HACE CONSTAR Que el contribuyente
Margarita Sanchez Diaz
ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 20120 por lo que se le extiende esta Constancia de
pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 687659

Colomoncagua Jal. 24-02-2020
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31 Dic. 2020


Firma y sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

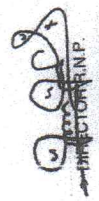
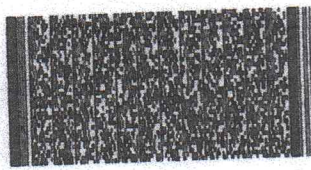
MARIA ARACELY / MARTINEZ GOMEZ

HONDUREÑA POR :NACIMIENTO
NACIO EL :18 JUNIO 1987
SEXO :FEMENINO
EMITIDA EL :08 OCTUBRE 2008

1003-1987-00325  12021166-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

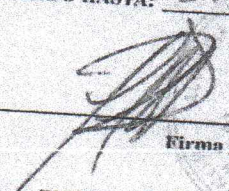
SOLICITADA EN 1003
MARIA ARACELY / MARTINEZ GOMEZ
1003-1987-00325

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El suscrito, HACE CONSTAR Que el contribuyente
Mama Arcely Martinez Gomez
ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 201 20 por lo que se le extiende esta Constancia de
pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 687660

Cobarragua Int. 24-02-2020
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31 Dic. 2020


Firma y sello Ateante

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE ENTIDAD
VIRGINIA / MARTINEZ GOMEZ



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL 23 MAYO 1966
SEXO: FEMENINO
EMITIDA EL 10 MARZO 1997

1003-1966-00187

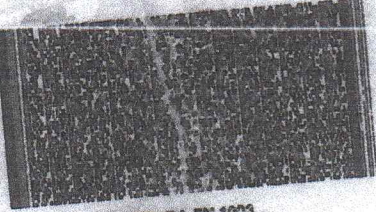


02205088-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá proveer de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1993

VIRGINIA / MARTINEZ GOMEZ
1003-1966-00187

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El suscrito, HACE CONSTAR Que el contribuyente
Virginia Martinez Gomez
ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 2012 por lo que se le extiende esta Constancia de
pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 687663

Colmenacaera Int. 24-02-2020
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31 Dic. 2020


Firma y sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS


REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
 MARIA CONCEPCION SANCHEZ DIAZ

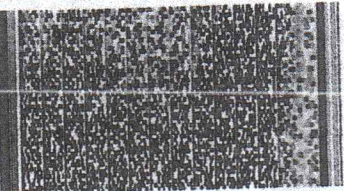

 NACIMIENTO
 NACIO EL 10 JUNIO 1968
 SEXO FEMEINO
 EMITIDA EL 07 JULIO 1997

1003-1968-00209

 0226172-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad o otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.


 DIRECTOR R.N.P.



SO CITADA EN 1003
 MARIA CONCEPCION / SANCHEZ DIAZ
1003-1968-00209

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR Que el contribuyente

Maria Concepcion Sanchez Diaz

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 201 20 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 687671

Colmaricagua Int. 25.02.2020

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31 DEC. 2020

Firma y sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR Que el contribuyente

Maria Guadalupe Amay

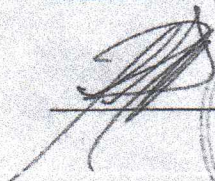
ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 201 20 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 687476

Colomencagua Int. 30-01-2020

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31 Dic. 2020



Firma y sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS





ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ HONDURAS C.A.
corp.municolomoncagua@gmail.com



ACTA DE RECEPCION DE MATERIALES

Yo Leticia Yamileth Garcia Presidenta del Grupo de Mujeres
Nuevo Amanecer del Barrio **Los Palones**
con tarjeta de identidad numero 1003-1986-00538 hago
constar que recibí de la municipalidad de Colomoncagua **12 kit** de los productos
que se detallan a continuación, los cuales serán utilizados, Para Equipo de
Protección Personal y Dotados a las mujeres organizadas del municipio.

Cantidad	Descripción
12	Galones de Jabón Liquido
12	Gel de Manos
12	Botes de Cloro magia blanca
48	Mascarillas Quirúrgicas.

Para la cual doy fe a los 14 días del mes de agosto del año
2020.



Firma Encargada OMM


Presidenta del Grupo



Oficina Municipal De La Mujer

**ENTREGA DE EPP A GRUPO DE MUJERES ORGANIZADAS DEL MUNICIPIO
EN MARCO A LA EMERGENCIA COVID-19**




REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
MARIA ROMUALDA / YANEZ DIAZ



HONDUREÑATO: NACIMIENTO

NACIO EL: 02 MAYO 1981

SEXO: FEMENINO

EMITIDA EL: 23 SEPTIEMBRE 2013

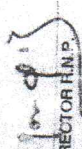
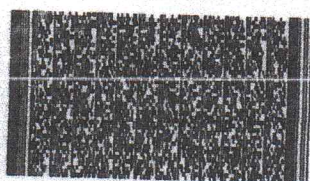


1003-1981-00312



30152084-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

SOLICITADA EN 1003
MARIA ROMUALDA / YANEZ DIAZ
1003-1981-00312

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El suscrito, HACE CONSTAR Que el contribuyente

Narda Ramuelda Yanez Diaz
ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 201 20 por lo que se le extiende esta Constancia de
pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 687854

Colomacagua Int. 14-08-2020
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31 Dic. 2020





ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ HONDURAS C.A.
corp.municolomoncagua@gmail.com



ACTA DE RECEPCION DE MATERIALES

Yo María Antonia Yanez Presidenta del Grupo de Mujeres
Nueva Generación de la Comunidad
Matasano con tarjeta de identidad
numero 1003-1976-00139 hago constar que recibí de la
municipalidad de Colomoncagua **12 kit** de los productos que se detallan a
continuación, los cuales serán utilizados, Para Equipo de Protección Personal y
Dotados a las mujeres organizadas del municipio.

Cantidad	Descripción
12	Galones de Jabón Liquido
12	Gel de Manos
12	Botes de Cloro magia blanca
48	Mascarillas Quirúrgicas.

Para la cual doy fe a los 13 días del mes de agosto del año
2020.



Mo Antonia Yanez
Presidenta del Grupo

**ENTREGA DE EPP A GRUPOS DE MUJERES ORGANIZADAS DEL MUNICIPIO
EN MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19**





REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MARIA ELVIA / DIAZ CRUZ



HONDUREÑA POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 24 MAYO 1991
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 14 OCTUBRE 2009

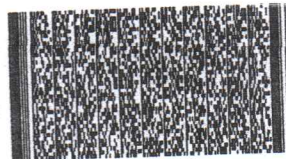
1003-1991-00195



12225236-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1003

MARIA ELVIA / DIAZ CRUZ
1003-1991-00195

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR Que el contribuyente

Maria Elva Diaz Cruz

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 201 20 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 687828

Colomoncagua Jul 13-08-2020

Lugar y fecha

VALIDO HASTA: 31 Dic 2020

Firma y sello del Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS



CONSTANCIA DE EXENCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR, Que el contribuyente Maria Angela Alvarado Javier esta exento del pago de impuestos municipales de conformidad con el Art. 4 del "Reglamento de la Ley de creación de Constancias de Pago y de Exención" por lo que se le extiende esta Constancia de Exención, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del pago del impuesto que pudiera resultar en la verificación de sus declaraciones.

Nº 550303

Cobmonagua Int. 13-08-2020
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

Exento de Impuestos

Firma y sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MARIA ANGELA / ALVARADO JAVIER

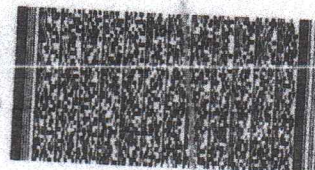
HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL: 31 MAYO 1957
SEXO: FEMENINO
EMITIDA EL: 02 NOVIEMBRE 2012

1003-1957-00208

02072067-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1003

MARIA ANGELA / ALVARADO JAVIER

1003-1957-00208

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR Que el contribuyente

Norberta Lopez Alvarado

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2012 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 687833

Cobmoncagua Int. 13-05-2020
Lugar y Fecha



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

NORBERTA / LOPEZ ALVARADO



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL: 31 AGOSTO 1971
SEXO: FEMENINO
EMITIDA EL: 29 ABRIL 1997

1003-1971-00269



02072010-01

VALIDO HASTA:

31 Dic 2020

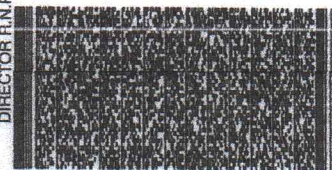
[Signature]
Firma y sello



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS
HONDURAS C.A.

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

[Signature]
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1003

NORBERTA / LOPEZ ALVARADO

1003-1971-00269

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

ALBA ARGENTINA / GOMEZ HERRERA



HONDUREÑA POR : NACIMIENTO
 NACIO EL : 26 SEPTIEMBRE 1986
 SEXO : FEMENINO
 EMITIDA EL : 08 NOVIEMBRE 2009

1003-1986-00521



10239550-02

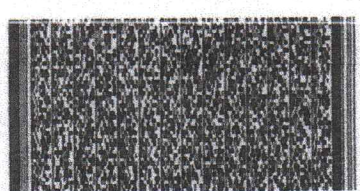
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
 El suscrito, **HACE CONSTAR** Que el contribuyente **Alba Argentina Gomez Herrera**
 ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 201 20 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 687818

Colemanoigua Int. 13.08.2020
 Lugar y Fecha

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podra privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dara lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1003

ALBA ARGENTINA / GOMEZ HERRERA
1003-1986-00521

VALIDO HASTA: 31 Dic. 2020

Firma y sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS



CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El suscrito, HACER CONSTAR Que el contribuyente

Maria Antonia Yanez
ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 201 20 por lo que se le extiende esta Constancia de
pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 687817

Colomancaagua Int. 13-08-2020
Lugar y Fecha

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MARIA ANTONIA / YANEZ



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL : 04 MAYO 1976
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 01 OCTUBRE 2005

1003-1976-00139



01852410-03

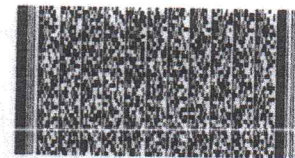
VALIDO HASTA: 31 Dic. 2020

Firma y sello Alcaldé

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

ARTÍCULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1003

MARIA ANTONIA / YANEZ

1003-1976-00139

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

FLORINDA / GOMEZ HERRERA



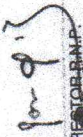
HONDUREÑA POR : NACIMIENTO
 NACIO EL : 04 ABRIL 1982
 SEXO : FEMENINO
 EMITIDA EL : 26 AGOSTO 2009

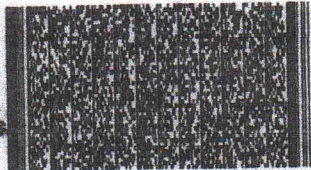
1003-1982-00167



03810184-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


 DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 1003

FLORINDA / GOMEZ HERRERA
1003-1982-00167

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
FLORINDA / HERNANDEZ YANEZ

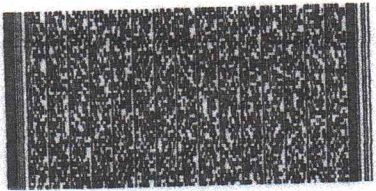


HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL :08 ENERO 1964
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL :08 JULIO 1997

1003-1964-00015 
02072607-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1003

FLORINDA / HERNANDEZ YANEZ
1003-1964-00015

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El suscrito, HACER CONSTAR Que el contribuyente

Maria Antonia Yanez
ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 201 20 por lo que se le extiende esta Constancia de
pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 687817

Colomoncagua Int. 13-08-2020
Lugar y Fecha



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MARIA ANTONIA / YANEZ



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL : 04 MAYO 1976
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 01 OCTUBRE 2005

1003-1976-00139



01852410-03

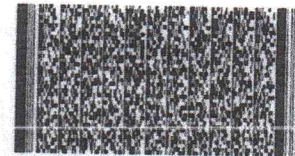
VALIDO HASTA: 31 Dic. 2020

Firma y sello Alcaldé

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

ARTICULO 81 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1003

MARIA ANTONIA / YANEZ

1003-1976-00139